



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La nota FCNyCS N° 2334/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto la docente Geol. Silvana Fronza solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, según lo establece el Art. 49 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes universitarios.

Que cuenta con el aval del Departamento de Geología.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de agosto ppdo. y aprobado unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD,
RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Geol. Silvana Fronza (CUIL 27-12991034-3)** en el cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva de la asignatura Hidrogeología, del Departamento Geología (Sede Comodoro Rivadavia) a partir del 06/08/2018 y hasta el 06/02/2019.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 444/18.-

Dra. Bárbara Rucner Torricillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.